

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE GEROCULTOR/A PARA EL CENTRO DE DÍA DE ALMUÑECAR DE EDIA, SLU.

El día 5 de junio de 2026, se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de gerocultor/a para el Centro de Almuñécar de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones, en base a Resolución de 10 de julio de 2018 por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas gerocultoras:

a) Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.

b) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

c) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

d) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

e) Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.

f) Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.

g) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.

- Estar en posesión del carnet de conducir.
- Acreditar experiencia demostrable de al menos 6 meses como gerocultor/a o en un puesto de categoría equivalente, desempeñando funciones de atención sociosanitaria a personas dependientes.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del 13 de junio de 2026 a las 23:59 hora e ir acompañadas, como requisito indispensable, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o equivalente.
- Currículum vitae.
- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones, en base a Resolución de 10 de julio de 2018 por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas gerocultoras:
 - a) Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.
 - b) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - c) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - d) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - e) Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.
 - f) Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.
 - g) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.
- Fotocopia del carnet de conducir.
- Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral.

Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referentes a la experiencia y la formación adicional a la requerida, se debía presentar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.
- Experiencia laboral (adicional a la requerida): contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas. No se tendrá en consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior.

Igualmente, en las bases se indicaba que no se tendría en consideración ninguna otra documentación distinta de la señalada en dicho apartado.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
ROCIO AGUDO HUETE
ISMAEL CARAZO CASTILLO
MARINA SANCHEZ PEREZ
DANIEL JERONIMO SALADO
MARIA VICTORIA DE HARO BARBERO
CARMEN BELEN ALBA CASARES

Por lo tanto, se procede a **excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan más abajo:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
ROCIO AGUDO HUETE	1,4 y 5
ISMAEL CARAZO CASTILLO	1,3,4 y 5
MARINA SANCHEZ PEREZ	1,4 y 5
DANIEL JERONIMO SALADO	1,3,4 y 5
MARIA VICTORIA DE HARO BARBERO	5
CARMEN BELEN ALBA CASARES	1,3,4 y 5

Motivos de exclusión (requisitos indispensables):

1. No presenta fotocopia del DNI.
2. No presenta Currículum Vitae.



3. No acredita estar en posesión de la titulación requerida.
4. No presenta fotocopia del carnet de conducir.
5. No acredita experiencia profesional demostrable de al menos seis meses como gerocultor/a o en un puesto de categoría equivalente, desempeñando funciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Se abrirá un **plazo de dos días hábiles**, a partir de la publicación del presente listado, para que aquellas personas **excluidas por los motivos (requisitos indispensables) del 1 al 5** puedan subsanar la falta de documentación requerida.

Recordatorio: la falta de acreditación de los méritos valorables **no supondrá exclusión**, pero dichos méritos **no serán objeto de valoración** tal y como se recoge en el punto **Documentación a acreditar**.